



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**Expediente MOAD n.º 2026/CEX\_01/000001**  
**Providencia de Alcaldía**

**Procedimiento:** Modalidad de Crédito extraordinario financiado con Bajas por anulación parcial de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº12/2026.

**DECRETO DE INICIO**

D. M. Dolores Prósper Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río,

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña.

**DISPONGO**

**PRIMERO.** Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación parcial de créditos, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención se emita el Informe correspondiente, así como el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.** Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

El alcaldesa- presidenta,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	q4c31XY9OK1gPRrqsQpW3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	19/05/2026 11:30:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q4c31XY9OK1gPRrqsQpW3A%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q4c31XY9OK1gPRrqsQpW3A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

